



## ORDENANZA

**VISTO:** Que en fecha 30 de Septiembre de 2020 venció el Contrato de Concesión celebrado con la Sra. Miriam Consolación RODRIGUEZ del local denominado Costa Sur, ubicado en la esquina suroeste de la intersección de la Avenida Jacinto Piñero y San Martín de Cruz Alta, dentro del parque Mariano Moreno de Cruz Alta;

**CONSIDERANDO:** Que el predio relacionado está destinado a prestar servicios de gastronomía para vecinos de la localidad, como para visitantes de otras localidades.

Que estos servicios ofrecen a los visitantes una opción para disfrutar de un refrigerio en el marco del Parque Municipal.

Que a los fines de contar con la mayor cantidad de oferentes para la concesión, y determinar exactamente los alcances del contrato de concesión a celebrarse, será necesario establecer el pliego de bases y condiciones bajo el cual se da la concesión del Bar Costa Sur, estableciéndose expresamente los términos de la concesión además de establecer el precio de la misma.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1079/2020**

**ARTICULO 1°: APRUEBESE** el pliego de bases y condiciones elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la explotación comercial del local denominado "Costa Sur", sito en el Parque Municipal Mariano Moreno de Cruz Alta, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.



## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ARTÍCULO 2º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

  
LILIANA GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
ZULMA Y. FERREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta

